

Firmado el Convenio Colectivo de Cooperativas de Crédito

Este viernes, 17 de septiembre, se ha firmado el XXII Convenio Colectivo de Cooperativas de Crédito, que afecta a 18.000 personas trabajadoras, tendrá una vigencia hasta el 31/12/2023 y ha sido suscrito por CCOO, con el 64,94% de representatividad en la mesa y por las patronales del sector, UNACC (64,13%) y ASEMECC (35,87%).

Incrementos Salariales:

Se incrementan en un 4,05% las tablas salariales con la siguiente distribución anual:

- 2019: 0,8%
- 2021: 1,25%
- 2022: 1%
- 2023: 1%.

Antigüedad:

Se incrementa la cuantía del trienio un 0,5% en los años 2021, 2022 y 2023.

Trabajo a distancia y Teletrabajo:

Se regula su implantación con una compensación por gastos de 55€ mensuales proporcionales al tiempo de teletrabajo a realizar.

Plus desplazamientos:

0,32 €/km. a partir de la entrada en vigor del Convenio.

Préstamos de Vivienda:

Se incrementa el importe hasta los 180.000€
Se amplía el plazo de devolución hasta los 35 años.

Complemento salarial de permanencia:

Incremento igual al salario (2021/2023).

Plus de segundo responsable de administración de oficina:

Incremento igual al salario (2021/2023).

Ayuda alimentaria:

Se incrementa de 7€ a 9€/día
Se elimina el límite de 15000 habitantes para percibir dicha ayuda.

Ayuda de Estudios para los hijos e hijas (para los años 2021, 2022 y 2023):

- Guardería, Educación Infantil, Educación Primaria, ESO 1º y 2º ESO:275,00 €
- 3º y 4º ESO, Bachillerato, FP medio:410,00 €
- Enseñanza. Universitaria, Máster, FP superior:550,00 €
- Personas con discapacidad: 1.375,00 €

Se incorporan a la ayuda para la enseñanza universitaria los Másteres habilitantes.

Ayuda de estudios para la plantilla:

Se añaden a los estudios universitarios existentes los de Marketing, Matemáticas y Estadística.

Permisos:

Se disfrutarán en días laborables.

Seguro de Accidentes:

Incremento de los capitales asegurados hasta 20.000, 8.000 y 44.000 euros, respectivamente.

Se modifican los beneficiarios al incluir a otras personas designadas expresamente por la persona asegurada, siempre que se trate de conviviente o familiar de primer grado del mismo.

Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres:

Se detallan los contenidos que deben tener los planes de igualdad.

Protocolo de Prevención del Acoso sexual y por razón de sexo:

Se declara la tolerancia cero ante cualquier conducta indeseada que se considere acoso sexual, acoso por razón de sexo y/o de cualquier otra índole.

Protección contra la Violencia de Género:

Se regulan los procedimientos a llevar a cabo y las garantías para las mujeres que sufran esta violencia.

Salud Laboral:

Además del atraco, también tendrán la consideración de riesgo laboral las agresiones o cualquier modalidad de violencia externa ejercida por personal ajeno a la empresa. Las evaluaciones de riesgos tendrán en cuenta los riesgos específicos de las mujeres trabajadoras durante el embarazo, parto reciente o lactancia natural.

Transformación digital y derechos digitales:

Se regula el derecho a la desconexión digital, el derecho de intimidad ante el uso de dispositivos móviles, y el derecho a la intimidad ante las grabaciones de llamadas, sonidos y geolocalización.

Formación:

Se considerará tiempo de trabajo efectivo toda aquella formación de carácter obligatorio, ya sea por exigencias regulatorias o por decisión de la propia Empresa.

A pesar de tener durante todo el periodo de negociación la amenaza de la reforma laboral, **hemos conseguido la retirada de las propuestas de la patronal**, como eran la supresión de la antigüedad, la ampliación del radio de movilidad geográfica y la desregulación de horarios que pretendían con el gestor digital.

El Convenio mantiene pues intacta su estructura y contenidos, incorporando además la regulación de temas de gran calado, como el teletrabajo o los derechos digitales tan necesarios para afrontar con garantías las nuevas realidades laborales.

CCOO valoramos muy positivamente la firma del Convenio que nos permite afrontar este próximo periodo con la tranquilidad de tener garantizadas nuestras condiciones laborales, al tiempo que contribuye a dar estabilidad al sector y así aprovechar el tirón de la recuperación económica.



Marcamos la diferencia